

Guayaquil, Febrero 9 de 1994

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Señores Accionistas de
AGRICOLA BANASIRU S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto tanto en el Estatuto Social de la empresa como en la Ley de Compañías según Resolución 901.5.3.006 expedida el 15 de Mayo de 1.990, observando además las obligaciones inherentes a mi cargo, someto a ustedes los Estados Financieros con sus respectivos anexos cortados al 31 de Diciembre de 1.993.

Sobre los resultados obtenidos debo manifestar los siguientes:

a.- Las condiciones en que la empresa se desenvolvió durante el ejercicio que presentamos han sido variables. Como consecuencia de las políticas económicas establecidas en el país, lo cual ha ocasionado una variación significativa en los precios de los consumos agropecuarios.

b.- Los proyectos al inicio del periodo se cumplieron satisfactoriamente; además se ha incrementado el porcentaje de venta en todas las producciones de la empresa, así como también se ha invertido en nuevas construcciones de índole agrícola.

c.- Las disposiciones emanadas por el Directorio y la Junta General fueron cumplidas fielmente en beneficio de la empresa.

d.- La relación laboral que existe con los empleados y trabajadores en el campo administrativo y agrícola han sido muy positivas, gracias a la política de pagos y revisión de sueldos. El campo legal es primordial su presencia en todos los actos y aspectos legales que la empresa ha tenido.

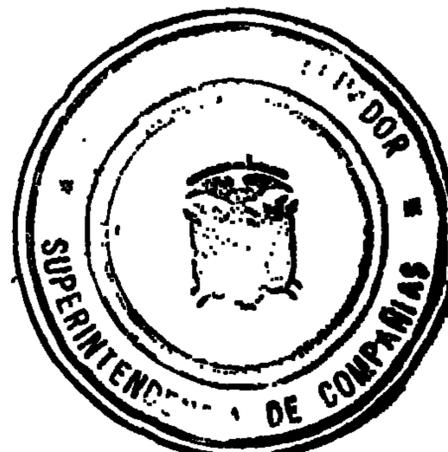
e.- Esperamos mejorar la situación financiera para el próximo ejercicio económico, esto ocurrió como consecuencia de las inversiones realizadas en este periodo.

f.- Se recomienda a la Junta General continuar con las políticas establecidas y seguir apoyando con ideas y recomendaciones para mejorar el éxito de la situación económica de la empresa durante el año 1994.

Esperando que luego del estudio meditado y la gestión realizada el Balance y las Cuentas que he puesto a su consideración merezcan vuestra aprobación quedo de ustedes.

Muy Atentamente,

ECON. VICENTE WONG NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL



27 ABR 1994